



Montevideo, 6 de marzo de 2024.

R. de D. N° 090/2024
Acta 1277
EE2023-67-001-001159

VISTO: el Pliego de la Licitación Abreviada N° 19/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de invierno para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: **I)** que el día 24/11/2023 se realizó la publicación del llamado en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la A.N.C. el 27/11/2023. Asimismo, se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro; **II)** que el presente llamado a Licitación fue incluido dentro del Plan Anual de Compras 2023; **III)** que el día 27/11/2023 se confeccionó Acta CADEA N° 38/2023 y se publicó la aclaración N° 1 en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la A.N.C.; **IV)** que se realizó Acta CADEA N° 39/2023, de fecha 7/12/2023 y se publicó la aclaración N° 2 en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la A.N.C. con fecha 7/12/2023; **V)** que el día 18/12/2023 se confeccionó Acta CADEA N° 42/2023 y se publicó la aclaración N° 3 en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la A.N.C.; **VI)** que con fecha 22/12/2023 se realizó Acta CADEA N° 43/2023 y se publicaron en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la A.N.C., las aclaraciones N° 4 a la N° 8. Se prorrogó la fecha de apertura para el día 28/12/2023 a las 15 horas; **VII)** que el 27/12/2023 se confeccionó Acta CADEA N° 45/2023 y se publicaron en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la A.N.C. las aclaraciones N° 9 y N° 10; **VIII)** que según consta en Acta de Apertura electrónica, de fecha 28/12/2023, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Adriana Raquel Alpuy González, Camapaca S.A., Jorge Gabriel Delgado Costa, Famet S.A., Fiorella y Cía., Flagaro Ltda., Lancer S.A., Panda Soluciones Empresariales S.A.S., José Ignacio Pioli Gianazza, Rivermind S.A., Timekol S.A. y Vam Uruguay S.R.L.; **IX)** que, en virtud de lo previsto en el Art. 66 del TOCAF y la cláusula N° 15 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) solicitó aclaración a la



empresa Rivermind S.A. en relación al plazo de entrega de las prendas cotizadas y a la empresa Flagaro Ltda. en relación a la escala de talles especiales ofrecida por los diferentes ítems de su oferta y si confeccionan talles especiales, otorgándoles a ambas empresas un plazo de 2 (dos) días hábiles para responder. Ambas consultas fueron respondidas por dichos oferentes.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 9/2/2024 se confeccionó Acta CADEA N° 11/2024; **II)** que se realizó un cuadro de control de admisibilidad de ofertas y se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) la inscripción e información de los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 76 del TOCAF; **III)** que las empresas Camapaca S.A.; Jorge Gabriel Delgado Costa, Timekol S.A., Vam Uruguay S.R.L., José Ignacio Pioli (ítem 1) y Flagaro Ltda. resultaron desestimadas por los motivos y fundamentos expuestos en el Acta CADEA N° 11/2024; **IV)** que se confeccionó un cuadro de puntaje de ofertas en función de los factores de comparación previstos en la cláusula N° 15 del pliego, a saber calidad y características de las prendas (máximo 60 puntos) y precio (máximo 40 puntos). Asimismo, en función de lo previsto en la cláusula N° 15.3 del pliego, se tuvieron en cuenta los antecedentes negativos o insatisfactorios de los oferentes, realizando la quita de puntos correspondiente; **V)** que a juicio de la CADEA, en concordancia con la opinión de la Unidad de Comunicación Corporativa de la A.N.C., resulta más conveniente adquirir remeras de color azul, dado que dicho color para la operativa diaria está menos expuesto que el color celeste al desgaste, al estar en contacto la prenda con paquetes y otros elementos utilizados durante la tarea. Además, en una prenda celeste de manga larga esto se visibiliza de un modo aún más evidente en los antebrazos. Por otro lado, el color azul aumenta la vida útil de la prenda. Y adicionalmente, el costo de la prenda en color celeste es mayor que el costo de la misma en color azul; **VI)** que se analizaron las muestras de vestimenta por parte de la CADEA, conjuntamente con la Comisión Paritaria de Salud Laboral y se confeccionó acta de fecha 9/2/2024; **VII)** que según Acta CADEA N° 11/2024, en función de haber obtenido el mayor puntaje total en cada uno de los ítems licitados y lo previsto en el Art. 66 del TOCAF, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) realizó la sugerencia de adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 (opción B), 6 (variación 1, opción B) a la empresa Lancer S.A.; ítem 6 (variación 2, opción 1) a la empresa Panda Soluciones Empresariales S.A.S.; ítem 7 a la



empresa Fiorella y Cía.; e ítems 8 (opción 2), 9 y 10 a la empresa Famet S.A.; **VIII**) que, asimismo, la CADEA sugirió al Directorio de la A.N.C. proceder a la puesta de manifiesto del expediente de la presente Licitación, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a todos los oferentes, previo al dictado de la resolución de adjudicación (Art. 67 del TOCAF); **IX**) que las empresas Lancer S.A., Famet S.A., Panda Soluciones Empresariales S.A.S. y Fiorella y Cia. se encuentran en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registran sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley N° 18.244, del 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 de la citada norma; **X**) que existe crédito presupuestal suficiente para la presente erogación.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 67 del TOCAF y el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Poner de manifiesto el expediente de la Licitación Abreviada N° 19/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de invierno para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a todos los oferentes, previo al dictado de la resolución de adjudicación (Art. 67 del TOCAF).
- 2) Pase a la División Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL